



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**DIRECCION FINANZAS**

DECRETO EXENTO

1393 /  
EDUCACION

VALLENAR,

14 MAR 2014

**VISTOS**

- 1.- Prov.n°0460 /DAEM, Ord.n°14 del 7 de Marzo del 2014 emitida por la Escuela DN°59 "Ignacio Carrera Pinto".
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N ° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO**

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional Vía Office Banking por la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2014, al Funcionario del Área de Educación, que a continuación se indicará y quien es el habilitado del plantel educacional denominado ESCUELA DN°59 "IGNACIO CARRERA PINTO", en virtud de sus Facultades Delegadas otorgadas según el Decreto Exento N°02133 del 22 de Junio del 2005.

D, HECTOR MAURICIO ABARCA VEGA -Docente Directivo Esc.DN°59 "Ignacio Carrera Pinto".  
C.I.N°10.254.642-3

2.- El funcionario responsable rendirá cuenta al Departamento de Administración de Educación Municipal de los gastos que origine el funcionamiento de estos fondos señalados anteriormente, con documentos legales respaldatorios de los egresos realizados, esto involucra facturas legales o boletas con especificación electrónica de lo adquirido.

3.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

4.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos Mantenimiento Año 2014.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RAÚL PERALTA MARTÍNEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sección Contabilidad D.A.E.M.
  - Secretaría D.A.E.M.
  - Secretaría Finanzas D.A.E.M.
- CTR/NFR/PM/CG/tpgm.